

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS TECNICOS PARA
LA PRODUCCION DE NOTICIAS
DESDE BARCELONA
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**



EXPEDIENTE: 2026.46

25/08/2026 (Versión 0)



INDICE

1. OBJETO	3
2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	3
2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL	3
2.2 TRABAJOS A DESARROLLAR	3
2.3 COBERTURA GEOGRÁFICA	5
2.4 UBICACIÓN DE LA BASE/CENTRO OPERATIVO DE LA ADJUDICATARIA	5
3. ESTIMACIÓN DE SERVICIOS	6
4. MEDIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
4.1 CONDICIONES GENERALES	6
4.2 CONDICIONES PARTICULARES	8
5. MEDIOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	9
5.1 VEHÍCULOS	9
5.2 EQUIPAMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	10
6. CONDICIONES DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS	11
7. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO	12
8. PENALIZACIONES	13
9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES	13
9.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	13
9.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.	13



1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio técnico para la producción de noticias desde Barcelona para EITB Media, S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA, Entidad Contratante o EC**, indistintamente).

A tal efecto, la prestación de los servicios se deberá efectuar con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

2.1 Descripción general

Se tratará de un servicio técnico para la producción audiovisual de noticias que tendrá por objeto realizar el seguimiento, de acuerdo con las solicitudes de la EC, de acontecimientos de actualidad informativa que tengan lugar en Barcelona y su entorno.

Por ello, el servicio deberá ser, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Pliego, requerido en régimen de 24 horas los 365 días del año.

En virtud de lo expuesto, la presente contratación comprenderá, entre otros, la realización de los siguientes trabajos:

- a. Servicio de grabación de "brutos"¹ de imágenes y sonidos relacionadas con algún hecho noticiable con ENGs, término anglosajón "*Electronic News Gathering*" (en adelante, "ENG") con posibilidad, cuando sea requerido, de incorporación de servicio de directos (apartados b) y c)).
- b. Servicio de directos con mochilas 5G o superior.
- c. Servicio de directos con telefonía móvil.
- d. Asistencia en la edición de contenidos en HD.

Todos los trabajos y servicios requeridos al amparo de la presente contratación deberán ser prestados con calidad profesional *broadcast*.

2.2 Trabajos a desarrollar

El servicio objeto de la presente contratación comprenderá, entre otros, la realización de los siguientes trabajos:

- a. **Servicio de grabación de "brutos" de imágenes y sonidos relacionadas con algún hecho noticiable con ENGs, término anglosajón "*Electronic News Gathering*" (en adelante, "ENG") con posibilidad, cuando sea requerido, de incorporación de servicio de directos (apartados b) y c)).**

¹ A efectos de lo dispuesto en el presente pliego tendrán la consideración de brutos la captación de material (sin edición, ni postproducción de ningún tipo) relacionadas con algún hecho noticiable.



Los servicios de grabación de contenidos (ENG's) objeto de la presente contratación deberán ser ejecutados en al menos formato DVCPRO HD, XDCAM HD422 1080i/50 o AVCINTRA 100 y resolución mínima de 1920 x 1080.

Para la correcta prestación de los servicios de ENG objeto de la presente contratación, la adjudicataria deberá poner a disposición del servicio, al menos, un equipo profesional compuesto por:

- ✓ UN/A (1) operador/a de cámara con la cualificación suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente contratación.

b. Servicio de directos con mochilas 5G o superior:

Cuando así sea solicitado, el servicio de ENG's deberá incorporar (como elemento adicional) una "mochila 5G o superior".

Este servicio incluirá:

- i. Mochila de transmisión 5G o superior con capacidad de transmitir HD 1080/50i con al menos 6 tarjetas SIM de al menos 3 operadores de telecomunicaciones distintos.
- ii. El equipamiento necesario para asegurar la conexión en directo (trípode, adaptador de micro, cascos, etc.).
- iii. Un servidor con, al menos, dos (2) salidas HD SDI 1080/50i para la recepción de mochilas/Mojos 5G o superior con licencia operativa para ambos. Dicho servidor, estará conectado a una FTTH de, al menos 1 Gbps simétrico, que la adjudicataria deberá contratar e instalar en la sede de la EC.

c. Servicio de directos con telefonía móvil

La EC podrá requerir un servicio de directos con equipamiento de telefonía móvil. En el caso de que en la misma jornada sean requeridos servicios de ENG, el coste del servicio de directos con telefonía móvil quedará incluido a efectos de facturación dentro del denominado servicio de ENG's.

Este servicio incluirá:

- i. Terminal IPHONE 15 PRO MAX o equivalente o superior con la licencia de transmisión para el teléfono móvil tipo MOJO.
- ii. Un MIFI 4G (o superior) que dé respaldo como segunda línea de conexión, a la línea de datos de la tarjeta SIM del Iphone. Esta línea de datos del MIFI deberá ser de una compañía telefónica diferente a la instalada en el Iphone.
- iii. El equipamiento accesorio necesario para asegurar el servicio.
- iv. Un servidor con, al menos, dos (2) salidas HD SDI 1080/50i para la recepción de mochilas/Mojos 5G o superior con licencia operativa para ambos. Dicho servidor, estará conectado a una FTTH de, al menos 1 Gbps simétrico, que la adjudicataria deberá contratar e instalar en la sede de la EC.

Atendiendo a la duración y naturaleza de trabajos a realizar en relación con los apartados a), b) y c) se han identificado en el servicio objeto de la presente contratación las siguientes DOS (2) tipologías de prestación:



- (i) Servicio ordinario: Tendrán la consideración de servicios *ordinarios* todos aquellos trabajos que sean realizados de lunes a domingo y cuya ejecución no supere las DIEZ (10) horas por jornada diaria de trabajo.

Una vez superadas el número máximo de horas fijado para el servicio ordinario, la adjudicataria, procederá a computarlas como *hora extraordinaria de servicio*.

- (ii) Servicio reducido: Tendrán la consideración de servicios *reducidos* todos aquellos trabajos que sean realizados de lunes a domingo y cuya ejecución no supere las CINCO (5) horas por jornada diaria de trabajo.

El cómputo de unidades (horas) de servicio, se deberá realizar teniendo en consideración el tiempo transcurrido desde (a) la salida de la base/centro operativo identificado por la adjudicataria en su propuesta, hasta (b) su regreso al mismo punto (base/centro operativo).

La ejecución de los servicios solicitados por la EC al amparo de la presente contratación, salvo requerimiento expreso de la EC, deberá realizarse desde la base/centro operativo identificado por la adjudicataria en su propuesta.

En ningún caso, computará como hora trabajada, el tiempo que los equipos destinen a cualquiera de las comidas del día.

d. Servicio de asistencia en la edición de contenidos (imagen y sonido):

En los casos en que ese servicio se solicite, para la correcta prestación del servicio de edición (imagen y sonido) la adjudicataria deberá ejecutar estos trabajos de edición de contenidos con equipos con al menos 32 GB de RAM y 8 GB de GPU con licencia para alguno de los siguientes softwares de edición Broadcast: Adobe CC Premiere Pro, Final Cut, Edius 9 (o superior) o Davinci Resolve Studio.

2.3 Cobertura geográfica

Los servicios objeto de la presente contratación serán requeridos, en su mayor parte, para ser prestados dentro del ámbito geográfico de la provincia de Barcelona.

No obstante a lo anterior, y por necesidades del servicio, la EC podrá requerir la prestación de servicios fuera del ámbito geográfico indicado.

2.4 Ubicación de la base/centro operativo de la adjudicataria.

Por razones de inmediatez y eficiencia operativa, la entidad adjudicataria deberá disponer, durante la ejecución del contrato, de un centro base dotado de los equipos y medios descritos en los apartados siguientes, situado dentro de un radio máximo de 5.000 metros respecto del **Parlamento de Cataluña** (Parc de la Ciutadella, s/n, 08003 Barcelona).

La disponibilidad de este centro resulta necesaria, dado que la mayor parte de los servicios se prestarán en dicho ámbito geográfico y que numerosos acontecimientos de interés informativo son imprevisibles y requieren una respuesta inmediata. Su proximidad permitirá movilizar con rapidez los medios personales y técnicos necesarios y desplazarlos al lugar de los hechos en los plazos exigidos para la correcta prestación del servicio.



De conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, se valorará el tiempo de respuesta que la Adjudicataria comprometa en la ejecución de este servicio y su justificación en base a la ubicación del centro operativo de la adjudicataria.

En ningún caso se aceptarán tiempos de respuesta superiores a 50 minutos desde la petición formal (vía e-mail/llamada telefónica) por parte de la EC hasta el lugar objeto del servicio y siempre que este se encuentre en el término municipal de Barcelona.

3. ESTIMACIÓN DE SERVICIOS

Con el fin de facilitar la elaboración de las propuestas por parte de las candidatas, se estima que al amparo del presente contrato podrán ser contratados el siguiente número de servicios:

A. Servicio técnico de grabación de imágenes y sonidos (ENG ´S) y servicio de directos	
CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO
Servicio Reducido ENG . 1 pax (HASTA 5 HORAS)	45
Servicio Ordinario ENG . 1 pax (HASTA 10 HORAS)	40
Servicio ENG . Hora extraordinaria	20
Servicio Reducido ENG con mochila . 1 pax (HASTA 5 HORAS)	55
Servicio Ordinario ENG con mochila . 1 pax (HASTA 10 HORAS)	70
Servicio ENG con mochila . Hora extraordinaria	50
Servicio Reducido Directos con MOJO . 1 pax (HASTA 5 HORAS)	15
Servicio Ordinario Directos con MOJO . 1 pax (HASTA 10 HORAS)	5
Servicio Directos con MOJO . Hora extraordinaria	10

B. Servicio de edición	
CONCEPTO	UNIDADES ESTIMADAS / AÑO
Servicio edición. CON PROFESIONAL EDITOR (HORAS)	10

Las unidades señaladas ***son meramente estimativas***. Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento (siempre que dicho aumento suponga un incremento del número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato), reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

4. MEDIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1 Condiciones generales

El personal designado a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de la contratista, única que ostentará los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadora.



A tales efectos, la empresa contratista asumirá las siguientes obligaciones:

1. Corresponderá exclusivamente a la entidad que resulte contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la cláusula siguiente del presente pliego formará parte del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Entidad Contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.
2. La contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento a la Entidad Contratante.
3. La contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa.

En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones del personal en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y se deriven de la relación contractual entre las partes empleada y empleadora.

4. Garantizar que el personal designado desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
5. La contratista deberá designar al menos una persona coordinadora o responsable del contrato, perteneciente a su plantilla de personal, que tendrán entre sus obligaciones las siguientes:
 - a. Actuar como interlocutoras de la entidad contratista frente a la EC, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo designado al contrato, de un lado, y la EC, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
 - b. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
 - c. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
 - d. Organizar el régimen de vacaciones del personal designado a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la contratista con la Entidad Contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
 - e. Informar a la EC acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo designado a la ejecución del contrato.



- f. Garantizar que mientras las personas puestas a disposición del servicio objeto de la presente contratación se encuentren en alguno de los centros de trabajo de la EC, éstas cumplan con las normas de seguridad de la EC y cuenten con los correspondientes distintivos que las identifique como personal de la entidad que resulte adjudicataria del servicio.

Si a consecuencia del incumplimiento por la entidad contratista de las obligaciones asumidas en virtud de esta cláusula, la EC fuera condenada al pago de cantidades con carácter solidario con la empresa contratista, se repercutirá en ésta la suma satisfecha, a cuyos efectos la EC se reserva el ejercicio de cualesquiera acciones, administrativas o judiciales, que sean adecuadas y convenientes hasta la total recuperación de las cantidades pagadas.

4.2 Condiciones particulares

Concretamente, para la correcta prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la adjudicataria deberá contar con, al menos, el siguiente equipo profesional:

i. (1) UNA Persona Responsable del servicio.

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, la empresa que resulte adjudicataria deberá nombrar, como se ha señalado anteriormente, un/a responsable de servicio que además de interlocutor será la persona que dirija y coordine los trabajos a realizar.

Se facilitarán los datos de esta persona que será la que se mantenga en contacto con el responsable del contrato de la EC.

El/la responsable del servicio deberá tener la autonomía y capacidad de gestión y decisión suficiente para garantizar una rápida respuesta ante cualquier incidencia, consulta o necesidad de la EC en relación a todos los aspectos del contrato.

Se reunirá periódicamente (según la periodicidad marcada por la responsable del servicio de la EC) para tratar todos los aspectos del servicio.

El servicio de interlocución se entenderá incluido dentro del precio del contrato.

El/la profesional propuesto para desarrollar estas funciones deberá contar con, al menos, tres (3) años de experiencia en la coordinación de equipos que presten servicios similares a los recogidos en la presente contratación.

Deberá estar localizable a través de un correo electrónico y un teléfono de contacto para gestionar cualquier aspecto del servicio tanto en horas de oficina, como fuera de hora de oficina (incluido fines de semana y festivos).

Esta persona deberá disponer de los siguientes medios:

- Teléfono Móvil (24 horas x 365 días).
- Correo electrónico

Deberá responder en un plazo máximo de **48h** en caso de que desde la EC se le remita cualquier duda o cuestión. No obstante, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el apartado "22.2.2.- Criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas" de las cláusulas específicas del contrato del PCAP, las entidades candidatas podrán formular reducciones en los tiempos de respuesta.



ii. Equipo operativo para la prestación del servicio.

Las personas designadas para desarrollar los trabajos objeto de la presente contratación deberán cumplir con la siguiente cualificación:

- DOS (2) años de experiencia mínima en los servicios objeto de la presente licitación en el área de informativos.
- Conocimientos de idiomas: catalán y español.

Al menos un/a (1) profesional de la cualificación arriba señalada, perteneciente al equipo operativo, deberá estar localizable a través de un teléfono de contacto para permitir un inmediato contacto con el mismo.

A tal efecto, deberá disponer de los siguientes medios:

- Teléfono Móvil (24 horas x 365 días).
- Correo electrónico

El equipo previsto estará listo para dar cumplimiento de forma inmediata a las necesidades de servicio que la EC demande en cada caso.

5. MEDIOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La adjudicataria pondrá a disposición del servicio (sin que esto suponga coste económico adicional) cuantos medios técnicos sean requeridos para la correcta prestación del servicio.

Dentro de estos medios técnicos necesarios para la prestación del servicio, se han identificado los siguientes:

5.1 Vehículos

La adjudicataria pondrá a disposición del servicio (sin que esto suponga coste económico adicional) los siguientes vehículos necesarios para la prestación del servicio:

- UN (1) Coche movido por fuentes de energía alternativas a los combustibles derivados del petróleo y que al no ser de combustión "interna" no se vea afectado por las restricciones de circulación impuestas por la normativa municipal (Barcelona) de control de la contaminación y medio ambiente.

La entidad que resulte adjudicataria por motivos de movilidad dentro del término municipal de Barcelona deberá, cuando así sea requerido por la EC, contar para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación con al menos (1) coche movido por fuentes de energía alternativas (eléctricos, de pila de combustible o de emisiones directas nulas, así como eléctricos enchufables o eléctricos de rango extendido, etc.).

- UN (1) Coche gasoil o gasolina.

La entidad que resulte adjudicataria por motivos de autonomía y capacidad de carga (material y personas), cuando así sea requerida por la EC deberá contar para la



prestación de los servicios objeto de la presente contratación con al menos (1) coche convencional de combustible gasoil/gasolina.

La elección de un vehículo u otro atenderá a las necesidades de la EC en cada momento y conforme a los siguientes parámetros:

* Si el servicio es el municipio de Barcelona o fuera del Municipio de Barcelona y la distancia desde el centro-base.

* Si hay necesidad o no de encadenar varios servicios simultáneos.

5.2 Equipamiento técnico mínimo

En función de los requisitos concretos del trabajo a realizar, que se le traslade a la Adjudicataria por la EC y en función de la especificidad de los mismos, la adjudicataria deberá poder ofrecer servicios de ENG con equipos que tengan, al menos, la siguiente dotación técnica:

- En relación a las características técnicas de la cámara a utilizar:
 - Opción 1: UNA (1) cámara de calidad profesional Broadcast (tres sensores con una resolución mínima de 1920x1080 de 2/3 de pulgada o un sensor 4K de 1 pulgada o superior) con óptica 13X o superior, angular mínimo equivalente a 28mm, estabilizador óptico y baterías que garanticen la suficiente autonomía para asegurar el funcionamiento del equipo durante la ejecución de cada servicio.
 - Opción 2: UNA (1) cámara de hombro calidad profesional Broadcast (tamaño del sensor 2/3 pulgada o superior y una resolución mínima de 1920x1080) con óptica intercambiable mínimo 17 x 8,5 con duplicador y baterías que garanticen la suficiente autonomía para asegurar el funcionamiento del equipo durante la ejecución de cada servicio.
 - Opción 3: UNA (1) cámara full frame (o equivalente) de óptica intercambiable con posibilidad de grabación en look cinema, efecto BOKEH y posibilidad de grabación en logarítmico y en los estándares definidos en la parte técnica.

La cámara deberá disponer de un juego de ópticas mínimo de:

- 1 óptica 28-70mm o equivalente
- 1 óptica 70-200mm o equivalente

y baterías que garanticen la suficiente autonomía para asegurar el funcionamiento del equipo durante la ejecución de cada servicio.

- Trípode y monopie
- El formato de grabación será DVCPRO HD, XDCAM HD422 1080i/50 o AVCINTRA 100 - HD1080i/50
- Equipamiento de iluminación:
 - DOS (2) paneles LED para iluminación en exteriores
 - Reflector
 - UNA (1) antorcha de cámara



- Baterías suficientes para asegurar la alimentación autónoma.
- Equipamiento de audio:
 - DOS (2) micrófonos de mano.
 - TRES (3) micrófono corbateros de cable e inalámbricos
 - UN (1) micrófono de cañón
 - UNA (1) pértiga
 - Auriculares.
 - Soporte para micros y auriculares
 - Para mezclas de sonido, deberá incorporarse un mezclador de sonido portátil con entradas MICRO/LINE y salida MIC/LINE para señales balanceadas.
- DOS (2) *Smartphone* con microcascos para intervenciones en directos, uno para que la persona invitada/periodista reciba la señal N-1 y el otro para coordinación con el/la operador/a de cámara, configurado para poder recibir comunicaciones vía e-mail y *Whatsapp* y dotados con baterías externas auxiliares.
- Soportes de grabación con capacidad para grabar como mínimo tres (3) horas en HD.
- Cualquier otro tipo de material accesorio (cables, adaptadores de conexión, alargadores, filtros ópticos etc.) que resulte necesario para la prestación del servicio.

Asimismo, para la ejecución del servicio de transmisión de contenidos para directos y envíos con tecnología 5G o superior, la entidad que resulte adjudicataria deberá dotarse de los siguientes sistemas técnicos:

- 1 terminal IPHONE 15 PRO MAX o equivalente o superior para directos con su correspondiente licencia MOJO.
- UNA (1) Mochila 5G o superior y con al menos 6 tarjetas SIM y de tres redes de operadores diferentes.
- La instalación en la sede de la EC de BILBAO de un servidor para las recepciones de las comunicaciones de la mochila 5G o superior y del terminal MOJO con capacidad para la recepción de al menos dos (2) señales simultáneas. El coste de la conexión de datos en la Sede de la EC en Bilbao (alta y coste mensual) será por cuenta de la Adjudicataria.

6. CONDICIONES DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

La adjudicataria del presente contrato deberá realizar los trabajos de conformidad con lo siguientes requerimientos:

- a. El equipo de trabajo que ponga a destinado por la adjudicataria a la ejecución de los servicios deberá atender, en aquellos trabajos a los que asista un/a periodista de la EC, a las directrices de trabajo que ésta indique.
- b. El servicio objeto de la presente contratación deberán ser prestados en atención a los principios de profesionalidad, imagen y buena praxis.



Para determinados servicios en los que por su naturaleza sea necesario, la EC podrá exigir el cumplimiento de determinados requisitos de imagen por parte del equipo de trabajo.

- c. Los miembros de los equipos utilizados por la adjudicataria deberán estar compuesto por profesionales adecuados, con la necesaria experiencia y conocimientos para prestar correctamente este servicio.

Con único fin de verificar que el equipo profesional cuenta con la cualificación adecuada la EC se reserva la facultad de solicitar la acreditación curricular del personal que pone a disposición del servicio.

- d. En el caso de solicitudes de servicio para "directo", la adjudicataria deberá:
 - Remitir con la suficiente antelación mediante correo electrónico confirmación del servicio con la información de los datos de las vías a utilizar.
 - Informar con la suficiente antelación, los números de teléfono que va a utilizar para el retorno y la coordinación (en todos los casos)
 - Liberar los teléfonos de retorno y coordinación desde, al menos, 10 minutos antes de la hora de inicio del servicio.
 - Realizar, con la antelación suficiente al inicio de la conexión, todos los trabajos necesarios de montaje de medios técnicos: cámara, sonido e imagen, etc.
 - Preparación, instalación y puesta en marcha de los recursos de iluminación adecuados para la correcta imagen del periodista.
 - Atender y tratar de dar solución a los problemas que pudieran plantearse en la prestación, incluidos los derivados de las vías de comunicaciones hasta la Sede de la EC en Bilbao.
- e. Las grabaciones efectuadas en cada servicio deberán ser entregadas en el lugar indicado por la EC, habitualmente, la corresponsalía de la EC en Barcelona y/o la Sede de la EC en Bilbao.

7. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

El precio ofertado para cada uno de los servicios deberá incluir todos los costes asociados a los medios técnicos y humanos descritos, incluyendo los asociados a las comunicaciones a través de los operadores móviles y los asociados a la fibra FTTH a instalar en la Sede de la EC en Bilbao.

El precio base consignado por la empresa licitadora en su Anexo III.1 deberá igualmente incluir todos los gastos, peajes, parkings o cualquier otro gasto generado en aquellos servicios en cualquier localidad/ubicación que se encuentre a una distancia por carretera de hasta 30 km (ida) o 60 km (ida y vuelta) de la base operativa de la Adjudicataria.

Superada dicha distancia, la Adjudicataria tendrá derecho al abono por parte de la EC, de los gastos adicionales generados en la ejecución del servicio por este



desplazamiento. Dentro de estos gastos estarían los propios gastos relativos al desplazamiento, los peajes, los parkings y las pernoctaciones del equipo profesional designado. En cualquier caso, estos gastos deben ser previamente presupuestados por la Adjudicataria y aprobados por la EC e irán asociados presupuestariamente al apartado c) de varios recogido a tal efecto en el Anexo III.1.

Cuando resulte necesario para la ejecución del servicio solicitado, la EC facilitará a los equipos las acreditaciones de acceso a los recintos, eventos, etc. que en su caso pudieran ser requeridos.

La adjudicataria, deberá asimismo dar debido cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- Garantizar simultáneamente la prestación de al menos dos (2) servicios de ENG's con mochila o un (1) servicio de ENG con mochila MAS un (1) servicio MOJO en los términos previstos en el presente Pliego.
- Contar con los medios técnicos necesarios y en funcionamiento durante toda la vigencia de la presente contratación.
- Obtener las autorizaciones, licencias y permisos necesarios para realizar las actividades descritas por en su oferta técnica y/o en el presente Pliego.
- El plazo máximo para la entrega de la documentación solicitada en relación con la ejecución del servicio será de cinco (5) días naturales a partir de una comunicación formal. En cualquier caso, las consultas o cuestiones puntuales deberán ser atendidas en un plazo máximo de 48 horas.

8. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las entidades licitadoras deberán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

9.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el **SOBRE C**, una propuesta que contenga la documentación señalada en el en el **ANEXO IV.1** del PCAP.

9.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.